

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío

Armenia, Quindío, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE: LIGIA DAMELINES CADONA
DEMANDADO: JUAN PABLO QUINTERO ANGEL
RADICADO: 63001400300820200050302

Se admite la apelación presentada por la parte demandada en contra de la decisión proferida el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **871dc85d8dbbdc220630d2526a4159253dbec0ae8636db011961391dab75326c**

Documento generado en 11/07/2023 08:06:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>